

R.D. N° 21-15/2026.-

Montevideo, 24 de junio de 2026.-

TAMARA OLIVERO
Subrogación.-

GH/2692

VISTO: la solicitud de la Gerencia de Unidades Descentralizadas, referida a la necesidad de subrogar el cargo de Jefe de Sección Administrativo, Escalafón C, Grado 015, en la unidad organizativa Prestaciones de Pasividad (U.O. 530), dependiente de la Gerencia Sucursal San José de Mayo, proponiendo a la funcionaria Sra. Tamara Olivero (N° 16053);

RESULTANDO: **I)** que el cargo de la unidad se encuentra en calidad de reservado para la titular, la funcionaria Sra. María de las Mercedes Sosa (N° 13822), quien desde el 17.03.2026, se encuentra subrogando el cargo Gerente Sucursal en la Gerencia Sucursal San José de Mayo, según R.D. N° 7-5/2026, de fecha 11.03.2026;

II) que la Gerencia de Administración de Cargos y Personas informa que la funcionaria propuesta cuenta con los requisitos para cumplir funciones como Jefe de Sección Administrativo;

III) que la unidad Liquidación de Haberes y Retenciones informa el monto correspondiente a la diferencia salarial entre el cargo presupuestal y el cargo a desempeñar;

IV) que la Gerencia de Planificación y Control Institucional informa que existe en el Presupuesto vigente disponibilidad suficiente para acceder a lo solicitado;

V) que según la R.D. N° 1-35/2012, de fecha 25.01.2012, quienes ocupen cargos gerenciales y de jefatura deben realizar un mínimo de 40 horas semanales;

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informado y teniendo en cuenta los arts. 23 lit. l) y 32 del Estatuto del Funcionario se estima conveniente la mencionada subrogación, por reunir la funcionaria propuesta los requisitos exigidos por la normativa vigente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

- 1º) DESÍGNASE A LA FUNCIONARIA SRA. TAMARA OLIVERO (N° 16053), EN FORMA INTERINA POR VÍA DE LA SUBROGACIÓN EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 015, EN LA UNIDAD ORGANIZATIVA PRESTACIONES DE PASIVIDAD (U.O. 530),

R.D. N° 21-15/2026.-

DEPENDIENTE DE LA GERENCIA SUCURSAL SAN JOSÉ DE MAYO, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 18 MESES O HASTA LA ASIGNACIÓN DE LAS MISMAS A UN TITULAR, SI SE PRODUJERA ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO MENCIONADO.-

- 2º) ABÓNESE LA DIFERENCIA DE REMUNERACIÓN CORRESPONDIENTE ENTRE EL CARGO PRESUPUESTAL QUE OCUPA Y EL CARGO DE JEFE DE SECCIÓN ADMINISTRATIVO, ESCALAFÓN C, GRADO 015, A PARTIR DE LA TOMA EFECTIVA DEL MISMO Y DE HABERSE CUMPLIDO 45 DÍAS DESDE LA AUSENCIA DEL TITULAR.-
- 3º) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS, A LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL Y PASE A LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA A SUS EFECTOS.-

PABLO PAZOS
Secretario General

JIMENA PARDO
Presidenta

ja/vd